



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2005.

VISTO la Resolución N° 709/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Mauricio Daniel ARBELO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 709/2005 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 709/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial, sin tener aprobado el final de su correspondiente

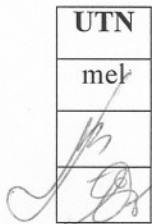


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

correlativa Química General, al alumno Mauricio Daniel ARBELO, Legajo N° 07-249428-0,
de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 871/2005



Ing. HECTOR CARLOS BORTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento